



## **BASES XXXIX CERTAMEN DE PINTURA SANT MARÇAL 2026**

1. El Ayuntamiento de Marratxí convoca el XXXIX Certamen de Pintura de Sant Marçal. Cada artista puede participar con una sola obra. Pueden optar al premio artistas mayores de edad de cualquier nacionalidad y residencia.
2. **Requisitos que han de reunir las obras** que se presenten a concurso:
  - ✓ Tener unas medidas máximas de 155 cm. de altura y de 205 cm. de anchura (enmarcado incluido, en su caso).
  - ✓ Incluir técnica pictórica (lo que ha de especificarse en la ficha técnica de la obra). El tema de la obra es libre, así como la materia y el uso de otras técnicas, juntamente con la pictórica.
  - ✓ Ser actuales, con una antigüedad máxima de dos años, contados hasta la fecha de la publicación de las presentes bases (abril 2026).
  - ✓ Ser inéditas y únicas, no seriadas ni copias de otras obras.
3. **Cada participante** tiene que presentar la siguiente **documentación**:
  - ✓ Fotocopia del documento de identidad oficial.
  - ✓ Solicitud (disponible en [www.marratxi.es](http://www.marratxi.es)).
  - ✓ Ficha técnica de la obra sin los datos personales (disponible en [www.marratxi.es](http://www.marratxi.es)).
  - ✓ Fotografía de la obra en formato de imagen digital.
  - ✓ Currículum artístico de la persona autora de la obra.
4. **El plazo de presentación** de la documentación es **hasta el 23 de mayo de 2026** (fecha de registro de entrada), y se podrá realizar de las siguientes formas:
  - **Por registro electrónico** – con certificado digital, sistema cl@ve o DNI electrónico-, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Marratxí: <https://seuelectronica.marratxi.es>
  - **Presencialmente** en los registros del Ayuntamiento de Marratxí, o en los lugares establecidos en el apartado 4 del artículo 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. **Información de registro y cita previa al tel. 971788100 (se recomienda).**
  - **Por correo postal** a través de “Correos” con certificado administrativo dirigido al Área de Cultura del Ayuntamiento de Marratxí (Camí de n’Olesa, 66-07141 Sa Cabaneta). En este caso, la acreditación de la **fecha del certificado administrativo de “Correos”** ha de tener fecha anterior o igual a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, los datos facilitados por los participantes se incorporarán a ficheros propiedad del Ayuntamiento de Marratxí, ante el cual se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

5. **Procedimiento de selección.** - Una vez finalizado el plazo, el jurado efectuará una primera selección por dossier, y se requerirá telefónicamente a las personas autoras de las obras preseleccionadas para su **entrega antes del 9 junio**, en la sala de exposiciones de Sa Refinadora de Marratxí. Junto con la obra podrán adjuntarse catálogos y datos biográficos de las últimas exposiciones e intervenciones artísticas.

Una vez recibidas las obras originales, el jurado realizará la selección para la exposición del Certamen y emitirá el veredicto de otorgamiento del premio antes de la inauguración. Pueden quedar descartadas obras de la preselección por dossier.

Para el **envío y retorno de las obras seleccionadas de fuera de Mallorca**, se habilita una bolsa de 750 €, de la cual cada artista podrá recibir un máximo 75 € por trayecto, para lo que tendrá que aportar



las facturas del transporte, el justificante del pago, un certificado de titularidad bancaria y toda la documentación requerida, antes del 10 de septiembre de 2026.

6. **El jurado del XXXIX Certamen de Pintura de Sant Marçal** se hará público una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes i estará formado por:

- La persona premiada en la edición de 2025 de este mismo Certamen.
- persona representante de una galería de arte o de una entidad de relevancia en el panorama artístico.
- Persona representante de una institución o asociación de reconocido prestigio en el ámbito de las artes plásticas.

6.1. **Criterios de valoración:**

a) cumplir los requisitos del punto 2

b) criterios técnicos y artísticos. El jurado actuará con libertad y discrecionalidad. Valorará la calidad formal i conceptual de las creaciones artísticas, la diferenciación, la innovación y, en su caso, otros criterios propuestos por el jurado; resolverá motivadamente la selección de las obras a exponer y la concesión del premio. Tomará las decisiones por mayoría y su veredicto será inapelable. Se reserva el derecho del jurado a declarar el premio desierto.

Por su tarea de preselección de las obras presentadas, selección de las obras para la exposición, veredicto del premio y menciones especiales, en su caso, cada miembro del jurado recibirá unos honorarios de 600 € (retenciones fiscales e impuestos correspondientes incluidos). Antes del 10 de julio de 2026 cada miembro el jurado tiene que presentar la correspondiente factura para gestionar los honorarios y el resto de la documentación requerida (documento de identidad oficial, certificado de titularidad bancaria, y justificantes de estar al corriente con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria Estatal).

El artista que resulte premiado podrá formar parte del jurado del próximo Certamen de Pintura Sant Marçal. En el caso de que resida fuera de Mallorca, el Ayuntamiento de Marratxí habilitará una bolsa de un máximo de 200 € para gastos de desplazamiento y/o alojamiento (presentando las facturas y toda la documentación requerida), a parte de los honorarios que le corresponden como miembro del jurado.

7. **La inauguración de la exposición del Certamen** y el acto de entrega del premio serán el **jueves 18 de junio a las 19 h**. La exposición permanecerá abierta hasta el día 15 de julio. Los currículums y catálogos podrán retirarse durante el periodo de exposición. De lo contrario, podrán ser destruidos.

8. **El premio es de 8.000 €**, incluidos los impuestos y las retenciones fiscales que correspondan, según la legislación vigente. Son a cuenta de la persona premiada las repercusiones fiscales que la obtención del premio conlleve. El Ayuntamiento queda exonerado de cualquier responsabilidad al respecto.

La persona premiada se compromete a acudir personalmente al acto de entrega del premio, excepto fuerza mayor. Si la persona ganadora no reside en Mallorca, el Ayuntamiento de Marratxí le concederá una ayuda de un máximo de 300 € para el desplazamiento y/o alojamiento (presentando las facturas y toda la documentación requerida).

El/la artista a quien se premie podrá formar parte del jurado del próximo Certamen de Pintura Sant Marçal.

9. La obra premiada quedará en propiedad del Ayuntamiento de Marratxí, que se reserva el derecho de realizar una exposición de obras de la persona galardonada, quien se obliga a realizar las cesiones de derechos de autor transmisibles a favor del Ayuntamiento de Marratxí.

10. El Ayuntamiento de Marratxí podrá utilizar y difundir la reproducción fotográfica de la obra ganadora del Certamen, así como de las obras seleccionadas para la exposición.



Ajuntament  
de Marratxí

11. **Los días 16 y 17 de julio tienen que retirarse las obras expuestas** por la misma vía de la entrega a instancias de la persona autora, quien tiene que gestionarlo. En el caso de no ser retiradas, se entenderá que renuncia a cualquier derecho sobre la propiedad de la obra en favor del Ayuntamiento de Marratxí, excepto si justifica la imposibilidad de su retirada.
12. El hecho de participar en este Certamen implica la aceptación de estas bases.